



Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado

Maestría en Ciencia Política

Centro Universitario de la Ciénega

Universidad de Guadalajara

Septiembre 2018

1. Presentación

Las políticas del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado se basan en cuatro documentos principales:

- a) El **Código de Buenas Prácticas** del PNPC de CONACYT.
- b) El **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad** (SIAC) de la Universidad de Guadalajara.
- c) El **Reglamento General de Posgrado** (RGP) de la Universidad de Guadalajara.
- d) El **Plan de Desarrollo Institucional** (PDI) 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara.

En las siguientes secciones, se consideran diversos lineamientos para el aseguramiento de la calidad y se incluirá las políticas relevantes tomadas de las tres fuentes mencionadas con anterioridad, así como algunas otras políticas propuestas por la Junta Académica de la Maestría en Ciencia Política.

Las directrices y normas institucionales que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado que se imparten en la Universidad de Guadalajara están establecidas en el **Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030**, en dictámenes y actas del H. Consejo General Universitario y en el Reglamento General de Posgrado.

Los lineamientos generales del HCGU para mantener programas de posgrado de calidad son:

- a) Cada Centro Universitario hará un análisis minucioso de la factibilidad y pertinencia de los programas, asegurarse que cumplen todos los requerimientos del Reglamento General de Posgrado (RGP) y son acordes al Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- b) Valorar la posibilidad de integrarse a los programas de la nueva oferta como orientación (opción terminal).
- c) No incrementar el número de programas de la nueva oferta.
- d) Valorar la creación sólo de programas en áreas del conocimiento emergentes o necesarias, siempre y cuando cumplan la totalidad de los requisitos del Reglamento General de Posgrado.
- e) Realizar evaluaciones periódicas y sistemáticas con base en el Artículo 28 del RGP y llevar a cabo las acciones previstas en los artículos 26 y 27 del mismo ordenamiento.

Mediante los mecanismos descritos en este documento se prevé que el programa de Maestría en Ciencia Política logre la eficiencia y calidad tanto

académica como administrativa. Es responsabilidad primordial de la Junta Académica del programa, encabezada por el Coordinador(a) de la Maestría, promover y hacer cumplir estas políticas, así como evaluar y proponer actualizaciones en ellas con el fin de mantener una alta calidad en todos los aspectos del posgrado.

2. Responsabilidad social y compromiso institucional

La responsabilidad social y ética, así como el compromiso de la Universidad de Guadalajara con la educación de calidad están plasmados en la misión institucional, que señala:

“La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria de Jalisco. Es una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional; que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva”. (PDI 2014-2030).

El desarrollo de los estudios de posgrado requiere responsabilidad social y ética. Congruente con ello, la Universidad se suma a los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y, de igual forma cuenta con el recientemente aprobado Código de Ética de la Universidad de Guadalajara el cual manifiesta el apego de la institución a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico y que a su vez funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios; inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

3. Evaluación del programa de posgrado

El SIAC inicia con el cumplimiento de los indicadores de calidad del PNPC desde la creación del programa de Maestría. El Centro Universitario de la Ciénega no aprueba la apertura de ningún programa con menores condiciones.

Los artículos del RGP relevantes para esta sección son los siguientes:

Artículo 13. Son atribuciones de la Junta Académica las siguientes:

- I. Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación en apoyo a la coordinación del mismo;
- II. Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- III. Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de posgrado;

- IV. Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado, con la finalidad de que los colegios departamentales, los consejos divisionales, el Consejo de Centro y sus comisiones puedan analizarlas, y en su caso, aprobarlas;
- V. Proponer a los colegios departamentales estrategias para apoyar el desarrollo del programa;
- VI. Proponer lineamientos y criterios en materia de ingreso, promoción y permanencia de los estudiantes de posgrado, así como para la obtención del grado;
- VII. Conocer de las solicitudes presentadas por los aspirantes a cursar el programa, de conformidad con la normatividad universitaria;
- VIII. Resolver, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de los exámenes de recuperación de los alumnos, así como sobre aquellos aspectos relacionados con su desempeño y permanencia en el programa;
- IX. Proponer al jefe o jefes de departamento, los académicos que impartirán los cursos;
- X. Recomendar el perfil de los profesores que impartirán las unidades de aprendizaje, así como proponer la contratación de profesores externos, coordinándose con los departamentos respectivos;

Artículo 18. Un proyecto de creación o modificación de un programa de posgrado deberá contener:

- I. Centro universitario que lo impartirá;
- II. Nombre y en su caso orientación del programa;
- III. Fundamentación del programa;
- IV. Estudio de pertinencia y factibilidad;
- V. Objetivos del programa;
- VI. Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento;
- VII. Perfil de ingreso y egreso;
- VIII. Metodología empleada para el diseño curricular;
- IX. Estructura del plan de estudios;
- X. Modalidad en que se impartirá;
- XI. Criterios para su implementación;
- XII. En su caso, propuesta de transición entre planes de estudio;
- XIII. Plan de evaluación del programa;
- XIV. Tipo de programa: profesionalizante o de investigación;
- XV. Duración del programa;
- XVI. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan;
- XVII. Infraestructura física y apoyo administrativo;

- XVIII. Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 de este ordenamiento;
- XIX. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, y
- XX. Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento.

Artículo 19. Los criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa de posgrado serán los siguientes:

- I. Valoración general;
- II. Operación del programa de posgrado;
- III. Plan de estudios;
- IV. Evaluación;
- V. Planta académica;
- VI. Número mínimo y máximo de alumnos;
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados;
- VIII. Productos académicos de la planta docente;
- IX. Infraestructura;
- X. Vinculación, y
- XI. Recursos financieros para la operación del programa

Artículo 28. Las evaluaciones a los planes de estudio de posgrado deberán llevarse a cabo cada dos años para Especialización y Maestría, y cada tres años para Doctorado, según sea el caso, para realizar las modificaciones pertinentes a efecto de mantenerlos actualizados.

4. Perspectiva de género, equidad y no discriminación

Como lo señala en su misión, la Universidad de Guadalajara es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 visualiza a esta institución como incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social, y uno de sus objetivos persigue consolidar la equidad, inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral y transversal de equidad y fomento a la no discriminación. El logro de la misión y objetivos institucionales en estos temas ha sido gradual.

Entre las acciones principales de destacan:

- El Proyecto Institucional de Igualdad de Género que recibe apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

- El Proyecto Institucional de Igualdad de Género y la participación en la Asociación Columbus en el programa Benchmarking Club: Mejorando la participación de mujeres en programas STEM.
- La Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas, recientemente inició la participación en la convocatoria del CONACYT para impulsar la formación de programas de posgrado para mujeres indígenas.
- El Programa Institucional de Inclusión que apoya a distintos grupos vulnerables, entre los cuales, se encuentra la población con discapacidad.

5. Productividad académica

Los egresados del programa de Maestría en Ciencia Política generarán una Tesis de Investigación, que consiste en el aporte de una investigación original que contribuya de manera relevante al campo de especialización del estudiante de la Maestría en Ciencia Política.

Se espera que durante la formación los estudiantes, en colaboración con los profesores o con otros estudiantes de cualquier institución nacional o internacional, elaboren: ponencias y posters en congreso nacionales e internacionales, publicaciones (artículos de divulgación en revistas indexadas y arbitradas, nacionales e internacionales), informes técnicos, propuestas de políticas públicas, entre otros. Que dichos productos se incorporen al Repositorio Institucional de Recursos de Información Académica de la Universidad de Guadalajara <http://riudg.udg.mx/>, para su visibilidad y posible impacto. El repositorio funciona con apego al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor y se cuenta con los servicios de antiplagio de Turnitin (iThenticate) y la participación en el CONRICyT. También se utilizan Dupli checker, Plagium y WCopyFind. Se capacita a los profesores y alumnos de posgrado en temas de “Propiedad Intelectual” y “Búsquedas Tecnológicas”.

Las sanciones por deshonestidad académica son las siguientes:

- Si la falta se considera leve, se aplicará una amonestación y apercibimiento;
- Si la falta se considera grave, se aplicará una suspensión hasta por un año y apercibimiento;
- Si se incurre en reincidencia, pero la falta se considera leve, se aplicará una suspensión hasta por un año, y
- Si se incurre en reincidencia y la falta se considera grave, se aplicará la expulsión o separación definitiva.

6. Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado

Para la valoración de la infraestructura se dispone de una guía de verificación (checklist) que es analizada y valorada por las instancias colegiadas correspondientes para asegurarse de que sea apropiada en cantidad y calidad:

- i. Infraestructura arquitectónica: Tres aulas con mobiliario y equipo de proyección; cubículos para trabajo entre profesores y estudiantes; dos auditorios con capacidad para hasta 500 personas uno, otro hasta para 200, e Instalaciones adecuadas para personas con capacidades diferentes.
- ii. Una biblioteca-mediateca con recursos electrónicos biblio-hemerográficos y en papel; Suscripciones a las principales bases de datos informáticas.
- iii. Cobertura WiFi, equipos informáticos, software y proyectores multimedia en las áreas de trabajo, biblioteca y auditorios.
- iv. Infraestructura para la investigación y desarrollo: Cubículos con equipo de cómputo y programas y software para análisis estadístico y etnográfico. El Centro de Estudios Sociales y Regionales, que proporciona asesoría para diseño, muestreo, pilotaje y levantamiento de encuestas, así como para análisis estadístico y diferentes tipo de entrevista.

7. Estudiantes

El proceso de selección de estudiantes es transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales. Para la admisión se considera la capacidad académica del solicitante, verificada a través de: examen nacional de ingreso (EXANI III); evaluación curricular (trayectoria académica); entrevista con miembros del Núcleo Académico Básico asc como con la Junta Académica, y evaluación de su proyecto de investigación en una presentación antes la Junta Académica. Todo lo anterior, bajo una calendarización claramente especificada en la convocatoria, tanto en carteles impresos como en su distribución electrónica en el portal del CUCiénega como en las redes oficiales y órganos de difusión impresos y electrónicos (Sistema Universitario de Radio y Televisión Universitaria)

Tanto el plan de estudios como los mecanismos e instrumentos para evaluación y seguimiento de su trayectoria académica son dados a conocer a los estudiantes del programa de posgrado en un proceso de inducción así como en una carpeta impresa.

La Junta Académica ha establecido mecanismos e instrumentos para realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes de posgrado, de acuerdo a las particularidades del propio programa de posgrado y las disciplinas y áreas del conocimiento. Entre estos se incluyen:

- I. Sistema o sistemas de seguimiento tutorial que se utilizarán (tutoría académica, tutoría de pares y comités tutoriales).
- II. Mecanismo de asignación de directores de trabajo recepcional o de comités tutoriales y levantamiento de actas al respecto.

- III. Archivo físico y digital que, además de la información e historia del programa de posgrado, contiene los expedientes de los estudiantes del posgrado.
- IV. Base de datos con información de los estudiantes y sus principales actividades y resultados académicos, que den cuenta de su trayectoria en el posgrado.
- V. Instrumentos de evaluación y seguimiento referente a las diversas actividades académicas, tales como:
 - a. Documento de seguimiento del trabajo recepcional que contiene, por lo menos, la programación de actividades, fechas, actividades, valoración del cumplimiento, recomendaciones y firmas tanto del estudiante como del director o asesor.
 - b. Documento de evaluación de estancias, actividades de movilidad y otras actividades realizadas fuera de la institución.
 - c. Instrumentos de evaluación de competencias y aprendizajes adquiridos a través de las unidades de aprendizaje. Los programas de las unidades de aprendizaje contienen un apartado de evaluación que señala cómo serán evaluadas las competencias que adquiere el estudiante.

La calificación mínima aprobatoria por materia es de 60, pero el promedio de ciclo debe ser por lo menos de 80 para permanecer en el programa. El plazo máximo para obtener el grado es de doce meses para estudiantes sin beca, y seis meses para que los becarios CONACYT.

El plazo para la obtención de grado en el programa de la Maestría en Ciencia Política es de cuatro periodos lectivos. La Junta Académica actualizará estrategias de apoyo y seguimiento para que los becarios CONACYT logren obtener el grado en un máximo de doce meses posteriores a la duración del programa de posgrado.

8. Personal académico

La Maestría en Ciencia Política cuenta con por lo menos 12 profesores de tiempo completo, de los cuales todos tienen al menos el grado de Maestro.

Los profesores están comprometidos expresamente y por escrito - a través de la emisión de una carta compromiso- a la realización de actividades académicas en la Maestría en Ciencia Política. Participan como profesores de tiempo completo en un máximo de dos programas de posgrado.

En los procesos de enseñanza-aprendizaje de los programas de posgrado, de acuerdo al RGP, los académicos podrán realizar entre otras las siguientes funciones:

- Profesor, como responsable de la docencia y de conducir las unidades de aprendizaje que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- Director de Tesis, al ser el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado;
- Co-director de Tesis, como colaborador del Director de Tesis. En caso de ser necesario por la complejidad del trabajo recepcional se podrán incluir hasta dos co-directores académicos;
- Asesor de Tesis, colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director de Tesis, y
- Lector, responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno una vez que cuenta con el visto bueno del Director de Tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

La designación como Directores de tesis se realizará a través de Acta de la Junta Académica, cuidando siempre el número de tesis a dirigir y la equidad en la distribución de estudiantes.

9. Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

El programa de la Maestría en Ciencia Política tiene el objetivo general de impulsar en los alumnos la capacidad para generar investigación en el campo de la ciencia política básica, desarrollando las potencialidades que permitan incidir en el mercado laboral, así como en el ámbito de especialización académica. Cuenta con cuatro Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC), a saber: Gobierno y Políticas Públicas; Instituciones, Comportamiento y Comunicación Política; Cultura Política, Sociedad Civil, Ciudadanía y Movimientos Sociales; y Política Internacional Geopolítica y Seguridad. Ellas, en congruencia con los objetivos formativos y con la orientación y naturaleza de la Maestría en Ciencia Política y que, asimismo, dan sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado.

Los profesores y estudiantes deberán adscribirse a las LGAC del programa de posgrado, cuidando siempre la relación estudiante/profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC.

Los profesores del posgrado pueden asociarse a otras LGAC, pero los estudiantes deberán estar asociados solamente a una LGAC del programa de posgrado. Se tiene un plan de promoción activa para la participación de los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional del núcleo académico.

10. Vinculación con los sectores de la sociedad

La institución cuenta con procedimientos y artefactos organizativos como el Centro de Estudios Sociales y Regionales, que articula la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado. Esta vinculación se basa en acuerdos y convenios oficiales así como mediante gestiones directas de los profesores ya sea a través de los vínculos que establecen a través de sus actividades directas en la Maestría en Ciencia Política como por las actividades de investigación aplicada y consultoría que derivan en la incorporación de estudiantes a sus proyectos.

La Universidad cuenta con convenios marco con otras instituciones educativas, empresariales, gubernamentales y sociales dentro de los cuales se podrán establecer actividades de vinculación específicas para la Maestría en Ciencia Política. Y también pueden establecerse nuevos convenios específicos para los programas de posgrado interesados.

Algunas de las vinculaciones que revisten mayor importancia son:

- Universidad Complutense de Madrid
- Institut des Amériques, en Francia
- Universidad Federal de Sao Paulo
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Colegio de Jalisco
- Colorado State University
- Academia Jalisciense de Ciencias A.C.
- Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Red de Investigadores en Políticas Públicas
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC)
- Comisión de la Unión Europea
- Observatorio Electoral U de G
- Western Social Science Association
- Cátedra Unesco
- Cátedra Jean Monnet
- International Sociological Association (ISA)
- Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)
- Asociación Mexicana de Ciencia Política (AMECIP)
- Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP)
- Latin American Studies Association (LASA)
- International Political Science Association (IPSA)

11. Autoevaluación y Plan de Mejora

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocrítica participativo y sustentado en información objetiva, que permite conocer la operación y resultados de los programas de posgrado. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica que habrá de realizar la Maestría en Ciencia Política cada tres años, y en su momento, conforme a los lineamientos institucionales del Marco de Referencia del PNPC y el Código de Buenas Prácticas del PNPC. Los principios básicos sobre la calidad y la pertinencia del posgrado del Código se refieren a: a) La responsabilidad de las instituciones de educación superior sobre la calidad de sus programas de posgrado; b) La salvaguarda de los intereses de la sociedad respecto a la calidad de la educación superior; c) El desarrollo y mejoramiento de la calidad de los programas de posgrado; d) Garantizar la participación de los pares expertos como parte esencial de los procesos de evaluación y seguimiento; d) La promoción de una cultura de calidad; e) El compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas tanto al interior como al exterior de la institución; f) Orientar a actuar con ética en el proceso de evaluación de los programas de posgrado que participa en el PNPC; g) Evitar las prácticas negativas (información falsa, inexistente, incompleta o sobrevaluada, que obstaculizan el avance de la calidad de la educación; y h) La compatibilidad de los procesos de evaluación y seguimiento con la diversidad y la innovación.

En este sentido, la Maestría en Ciencia Política tiene un Plan de Mejora resultado de una autoevaluación y la identificación de acciones de mejora. El Plan de Mejora contiene objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin. En su momento, el Plan de Mejora incorporará las recomendaciones de mejora realizadas al programa en su dictamen de evaluación.

12. Sistema de Información

El CUCIENEGA garantiza que se recopila y analiza la información pertinente para una eficaz gestión de la Maestría en Ciencia Política, conforme a las gestiones en las Coordinación de Control Escolar, desde su ingreso hasta su egreso. Dicha oficina ofrece un servicio de consulta automática en línea que permite tanto a los profesores como a los estudiantes consultar calificaciones, créditos cursados, historial y en general toda la información académica de los estudiantes. El sistema también da información sobre la duración de los estudios, y en base a la información proporcionada, se pueden obtener las estadísticas necesarias en forma eficiente y en todo momento que sean requeridas.

13. Página web

La Maestría en Ciencia Política cuenta con una página web con información sobre los siguientes rubros:

- I. Nombre oficial de la Maestría en Ciencia Política
- II. El grado académico que otorga.
- III. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
- IV. El perfil de egreso.
- V. Los objetivos generales y particulares del programa.
- VI. La estructura del Plan de Estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
- VII. El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
- VIII. El Núcleo Académico Básico, incluyendo una breve reseña curricular de cada participante.
- IX. Las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento del programa.
- X. Una relación de posibles directores de tesis y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional.
- XI. Productividad académica relevante en el marco del programa de la Maestría.
- XII. Procedimientos administrativos
- XIII. Datos de contactos
- XIV. Domicilio de la sede del programa de posgrado.

El coordinador está comprometido a mantener actualizado permanentemente el sitio web del posgrado. Cualquier cambio en la dirección URL se notificado a la Unidad de Posgrado de la Coordinación de Investigación Posgrado y Vinculación para realizar la modificación de la información que se proporciona en el sitio web general de la Universidad de Guadalajara.

14. Transparencia y rendición de cuentas

La distribución de los recursos asignados por el CONACYT y otras instancias para el Núcleo Académico Básico y los estudiantes en su momento será avalada por la Junta Académica, la Coordinación de Investigación y Posgrado y la Secretaría Académica, revisando de manera transparente y de acuerdo con la normativa vigente, la pertinencia del ejercicio de los recursos al programa.

15. Políticas generales y específicas del Programa de Maestría en Ciencia Política

Las políticas generales son:

1. Consolidar la calidad de la oferta del la Maestría en Ciencia Política, para asegurar su registro y permanencia en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT, y lograr con ello los beneficios que les aporta a académicos y estudiantes dicho reconocimiento.
2. Asegurar la calidad del programa de posgrado a través de evaluaciones externas e internas.
3. Concientizar a los alumnos de las distintas licenciaturas del CUCIENEGA de la importancia de efectuar estudios de posgrado.
4. Impulsar la incorporación, sostenimiento y crecimiento de la planta académica en el SNI y PRODEP para tener reconocimientos nacionales e internacionales.
5. Estimular la movilidad de estudiantes y profesores.
6. Promover la formación de recursos humanos de muy alta calidad
7. Consolidar las LGAC del programa de Maestría en Ciencia Política.
8. Ampliar la cobertura, pertinencia y calidad del programa.
9. Evaluar periódicamente el programa y mantener su pertinencia.